

MEMORANDO N° 00447-SEG-2020

PARA: ABOGADO DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATOS

DE: COMISIÓN TÉCNICA PROCESO LS-EPP-2019256-3-20

ASUNTO: SOPORTE LEGAL RELACIONADO A NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE OFERENTES CON DOMICILIO EN PARAISOS FISCALES.

FECHA:

En referencia al procedimiento LS-EPP-2019256-3-20, cuyo objeto es la contratación de las "PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO PETROLERO, RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA Y RESPONSABILIDAD CIVIL NO MARÍTIMA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR".

Mediante memorando No. 00918-ASC-AJC-2020 de fecha 31 de julio de 2020, el Procurador expuso lo siguiente: *Conforme lo expuesto, se delega al doctor Oswal García Cifuentes, para que intervenga con voz pero sin voto en las reuniones que sean convocadas por la Comisión Técnica para el proceso de contratación de PÓLIZAS DE TODO RIESGO PETROLERO Y RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA Y NO MARÍTIMA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR.*

Es necesario indicar que las actuaciones y competencias del delegado de esta Procuraduría, se circunscriben en brindar el soporte legal que sea requerido por la Comisión Técnica encargada del Proceso de Licitación de Obras, la cual estará conformada por los servidores señalados en los numerales 1, 2 y 3 del Art. 18 del Reglamento ibídem.

En base a dicha designación, esta Comisión Técnica solicito a usted brinde el soporte legal en la siguiente consulta:

En el formulario 1.3 Nómina de Socios y Accionistas uno de los Oferentes declara que los socios y accionistas a nivel de persona natural mantiene en domicilio fiscal Panamá el 99% del 40% de las acciones.

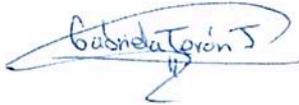
Conforme la disposición General Cuarta de la Resolución RE-SERCOP-0000072-2016, en cuya parte pertinente dispone: "CUARTA.- *En caso de que los oferentes declaren en su oferta que ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público; así como, que dichos oferentes o sus familiares en cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad cuenten de forma directa, través de terceros, o a través de figuras jurídicas constituidas para el efecto, con bienes, capitales, cuentas bancarias, depósitos, transferencias dinerarias, fideicomisos, acciones, participaciones, títulos valores de cualquier naturaleza, bonos, cupones, certificados bancarios,*

certificados del tesoro emitido por los bancos centrales de cualquier país, sociedades mercantiles y civiles, certificados y/o títulos valor de operaciones de emisión de deuda soberana de cualquier País, títulos valores referentes a operaciones de reestructura o refinanciamiento de deuda soberana de cualquier país, consorcios, o empresas de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, la entidad contratante deberá remitir dicha información en el término máximo de (5) cinco días contados a partir de conocer la misma, al Servicio Nacional de Contratación Pública para las acciones de control correspondientes." (El subrayado me corresponde)

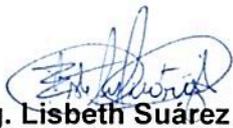
En base a la Normativa Legal solicitamos su pronunciamiento si esta Comisión deberá comunicar al Servicio Nacional de Contratación Pública que el oferente HISPANA SEGUROS S.A, declara que el porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de persona natural se encuentra en Domicilio Fiscal PANAMÁ.



Ing. Johnny Castillo Vivar
Delegado de la Máxima Autoridad- Presidente



Ing. Gabriela Terán Jiménez
Delegado del Titular del Área Requirente



Ing. Lisbeth Suárez Aragundi.
Profesional Afín Objeto de la Contratación

Fecha Elaboración: 30/10/2020
N. Trámite Interno: 01463439